



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00172**-00
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO BERNARDO NARVAEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE OVEJAS

Asunto: Rechazo de demanda

Encontrándose la demanda para resolver sobre su admisión, éste Despacho mediante auto de fecha 13 de julio de 2017, inadmitió la demanda para que se corrigieran las falencias de que adolece, concediéndosele a la actora un plazo de diez (10) días para ello,¹ el cual, venció en silencio.²

Como se observa, ante el hecho de que no fuere subsanada oportunamente, habrá de rechazarse la demanda, tal como lo dispone el Art. 169 del C.P.A.C.A.:

"Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos: 1. Cuando hubiere operado la caducidad. 2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida. (...)"

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda instaurada a través de apoderado

¹ Ver folios 54-55

² Ver folio 56

por el señor JOSE GREGORIO BERNARDO NARVAEZ, de acuerdo con las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este proveído, **DEVUÉLVASE** a la parte accionante la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Realizado lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

CUARTO: Para los efectos de esta providencia, téngase al Dr. **MAURICIO CUELLO FERNANDEZ**, identificado con la C.C. N° 1.102.816.888 y T.P. N° 200.095 del C.S de la J., como apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ () de _____ de 2017, a las 8:00 am. LA SECRETARIA
--